

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José M.º Rodríguez López Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José M.º Rodríguez López Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

Huelva, 14 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Cruz Beltrán Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Cruz Beltrán Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de «Sociología y Trabajo Social».

Huelva, 14 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Pilar Rodríguez Rubio Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Pilar Rodríguez Rubio Catedrática de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de «Química y Ciencia de los Materiales».

Huelva, 14 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Galán García Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Agustín Galán García Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrita al Departamento de «Economía e Historia de las Instituciones Económicas».

Huelva, 14 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Luis López Castro Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1996).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Luis López Castro, Area de conocimiento: «Historia Antigua». Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 20 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 528/96, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía para 1996, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 67/1994, de 22 de marzo, por el que se regula el acceso a dicho Cuerpo y en uso de las facultades atribuidas en los artículos 5 y 37.1 de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo regulado en la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, esta Consejería ha resuelto convocar pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 3 plazas para el turno de promoción interna previsto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 528/1996, de 26 de diciembre.

b) 3 plazas para el turno de acceso libre. Las plazas reservadas para la promoción interna que queden sin cubrir se acumularán automáticamente al turno libre.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de oposición libre, que constará, para todos los aspirantes, sea cual sea el turno por el que opten, de los siguientes ejercicios:

1.2.1. Primer Ejercicio. De carácter teórico y oral. Consistirá en exponer durante un tiempo máximo de 65 minutos siete temas: Dos de Derecho Civil, uno de Derecho Hipotecario, uno de Derecho Mercantil, dos de Derecho Procesal y uno de Derecho Laboral; todos ellos de los contenidos en el programa de materias recogido en la Orden de 6 de marzo de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo). Los temas serán designados a la suerte y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno no podrá ser inferior a cinco minutos, pudiendo el Tribunal, por unanimidad, dar por terminada la intervención del aspirante si una vez concluida la exposición del tercero de los temas la misma no alcanzase, de forma manifiesta, la puntuación mínima establecida en la base 7 de la presente convocatoria, o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

1.2.2. Segundo Ejercicio. De carácter práctico. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio. Consistirá en realizar alguna actuación escrita sobre un asunto judicial, en que sea parte la Junta de Andalucía o sus Organismos Autónomos.

1.2.3. Tercer Ejercicio. De Idiomas. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado los dos ejercicios anteriores. Consistirá en acreditar oralmente ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos, el conocimiento suficiente de lectura y traducción del idioma extranjero que el opositor haya escogido entre los ofi-

ciales de la Unión Europea. El Tribunal podrá ser asistido por los asesores especialistas que se designen.

1.2.4. Cuarto Ejercicio. De carácter teórico y oral. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado los tres ejercicios anteriores. Consistirá en exponer durante un tiempo máximo de 65 minutos siete temas, de los contenidos en el programa de materias: Dos de Derecho Constitucional -uno de ellos de los números 1 al 21 inclusivos del programa y el otro del resto de los de la misma materia-, uno de Derecho Internacional Público y Comunitario Europeo, dos de Derecho Administrativo -uno de ellos de los números 1 al 33 inclusivos del programa y el otro del resto de los de la misma materia-, uno de Hacienda Pública y uno de Derecho Penal. Todos ellos de los contenidos en el programa de materias recogido en la Orden de 6 de marzo de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo). Los temas serán designados a la suerte y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno no podrá ser inferior a cinco minutos, pudiendo el Tribunal, por unanimidad, dar por terminada la intervención del aspirante si una vez concluida la exposición del tercero de los temas, la misma no alcanzase, de forma manifiesta, la puntuación mínima establecida en la base 7 de la presente convocatoria, o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

1.2.5. Quinto Ejercicio. De carácter práctico. Podrán participar los aspirantes que hayan superado los cuatro ejercicios anteriores. Consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico en que esté interesada la Administración Pública.

1.2.6. Para preparar la exposición oral de los ejercicios primero y cuarto se concederá al opositor un tiempo de diez minutos.

Para el desarrollo de los ejercicios segundo y quinto los opositores dispondrán de un tiempo máximo de ocho horas en cada uno de ellos, pudiendo consultar textos legales y jurisprudencia no comentada.

1.3. El primer ejercicio de la oposición no comenzará antes del día 15 de mayo de 1997, determinándose el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio en la resolución que se menciona en la base 4.3.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en todo caso en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, 41003-Sevilla, en las dependencias de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41071-Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de Andalucía en todas las provincias andaluzas.

1.4. El segundo ejercicio y los sucesivos tendrán lugar no antes de las setenta y dos horas, ni después de los cuarenta y cinco días naturales siguientes al de terminación del ejercicio anterior.

1.5. Las pruebas selectivas se realizarán en la ciudad de Sevilla.

2. Requisitos para los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.